



EXPEDIENTE : 00039-2022-53-5001-JS-PE-01
SECRETARIO : Dra. Hilda Hayde HOYOS AYALA
SUMILLA : Prescindo de mi abogado y otro.



SEÑOR PRESIDENTE DE LA SALA PENAL ESPECIAL NCPP

José Pedro CASTILLO TERRONES, en el proceso penal que se me sigue por el presunto delito de rebelión y otros; a usted digo:

PRESCINDO de mi abogado Luis Walter Medrano Girón a quién agradezco su profesionalismo en mi defensa, y en su reemplazo nombro como mi nuevo defensor al abogado Iber Antenor Maraví Olarte, identificado con registro en el C.A.A. Nro. 590, para efectos de notificación señalo su correo electrónico:

████████████████████ / teléfono: ██████████ y casilla electrónica: 113413

Que, estando al Auto de Citación a Juicio oral, emitido por la Sala Penal Especial que usted preside, y que mediante Resolución Nro.1 de fecha 30 de enero de 2025, a dispuesto su inicio a partir del 4 de marzo del presente año, téngase en cuenta al momento de la instalación e inicio del mismo, que, en mi condición de presidente Constitucional del Perú, secuestrado en el penal de Barbadillo, MANIFIESTO lo siguiente: Mucha justeza y razón tuvo y sigue teniendo la inmensa mayoría del pueblo peruano, cuando se expresó y SIGUE expresándose fuerte y claro, a través de mi PATRIÓTICO Y VIGENTE DISCURSO POLÍTICO del 7 de diciembre de 2022, al cual no le alcanza ningún delito ni infracción constitucional. Discurso político que hoy retumba con mayor fuerza, frente al agravamiento de la crisis general del estado, corroborándose con la realidad, lo que certeramente dije, y por lo que, desde mi prisión convertida en mi trinchera de lucha, conjuntamente con el pueblo, hoy me reafirmo, en la imperiosa necesidad de una nueva Constitución Política, en el rechazo unánime a la dictadura congresal y al POLITIZADO SISTEMA DE JUSTICIA, así como en el repudio al actual gobierno usurpador y asesino.

Soy el único responsable de lo hecho y dicho en aquel discurso político del 7 de diciembre de 2022. Hice lo que el pueblo me pidió. Óigase y léase bien, la voz del pueblo



es la voz de Dios. Ninguno de mis cóacusados, ninguna otra persona ha tenido participación directa o indirecta, antes, durante ni después.

Porque nadie está prohibido, ni el presidente de la república, de hacer lo que la Ley no prohíbe, más aún cuando se trata de defender los sagrados intereses de la patria, FUE LEGAL Y JUSTO MI DISCURSO POLÍTICO, como expresión del sentir popular, en respuesta al permanente sabotaje y conspiración golpista de la extrema derecha y sus aliados en el congreso, que con el respaldo del Tribunal Constitucional, en el primer trimestre de mi gobierno, el 19 de octubre de 2021 aprobó su inconstitucional Ley 31355, con la que ilegalmente “desarrollaron” el último párrafo del artículo 132 y el artículo 133 de la Constitución Política, mutilando la facultad del ejecutivo para tramitar las cuestiones de confianza ante el congreso, que puedan dar lugar a su cierre después de dos denegatorias. Así, CON DESCARO Y PREPOTENCIA DESTRUYERON EL EQUILIBRIO DE PODERES, desde entonces, el congreso puede vacar al presidente de la república, y, el presidente de la república no puede cerrar el congreso. Presentada nuestra demanda de inconstitucionalidad contra dicha ley, el TC, terminó santificando lo hecho por el congreso que los designó en sus cargos. Entrevistado públicamente el entonces presidente del TC, desvergonzadamente dijo que, a partir de la vigencia de esa Ley, solo el congreso puede decidir si admite o no admite una cuestión de confianza presentada por el ejecutivo. ASÍ ATENTARON CONTRA LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO, Y CONSOLIDARON SU DICTADURA CONGRESAL. Con ese poder absoluto, llevaron adelante la primera y segunda votación de mi vacancia, y, ante el fracaso de estas, tenían preparado y asegurado para ese 7 de diciembre de 2022, un golpe de estado blando, es decir, un “golpe de estado, legal” contra mi gobierno, vía tercera moción de vacancia presidencial por supuesta “incapacidad moral”. El artículo 46 de la actual Constitución, me faculta a ejercer MI DERECHO DE INSURGENCIA, no guardando obediencia a quienes asumen funciones públicas en violación de la Constitución y de las leyes. En este caso no guardar obediencia al congreso ni al sistema de justicia politizado y luego del golpe de estado, tampoco al gobierno usurpador.



Lo que leí el 7 de diciembre de 2022, NO FUE UN MENSAJE A LA NACIÓN, porque no se dio en aplicación de los artículos 118 y 120 de la actual Constitución Política, porque no lo puse a consideración del consejo de ministros, no tuvo su aprobación, ni refrendo. Ese día al enarbolar y defender políticamente la voluntad popular, NO HE COMETIDO DELITOS DE REBELIÓN, ABUSO DE AUTORIDAD Y CONTRA LA PAZ PÚBLICA, consiguientemente son ILEGALES E INCONSTITUCIONALES mi detención por supuesta flagrancia, mi vacancia presidencial, mi detención preliminar, mi prisión preventiva, el levantamiento de mis prerrogativas de antejuicio que el 12 de diciembre de 2022, hicieron después de cinco días de mi detención, la investigación preparatoria, la acusación fiscal, el control de acusación, el juicio oral y la anunciada condena política disfrazada de jurídica en mi contra, que se pretende consumir pisoteando el ordenamiento jurídico.

Si bien es cierto que, lo que leí no fue materializable, también es cierto que bien merecido políticamente lo tuvieron y lo tienen, principalmente el congreso y los que administran justicia, pues cada una de mis palabras, como dedo puesto en su purulenta llaga, los evidenció, desenmascaró, he hizo que esa fiera, cegada por su odio de clase, dé rienda suelta a su brutalidad, dándome precipitadas respuestas ilegales e inconstitucionales, mostrándose vergonzosamente ante el mundo como infames transgresores de las leyes. Si hubiesen tenido un poquito de serenidad, pudieron haberme dado respuestas que incluso siendo injustas, pudieron ser legales, vacándome cumpliendo estrictamente lo que dice el reglamento del congreso y la Constitución Política; igualmente, no era necesario que me detengan inventando una supuesta flagrancia que ni ellos saben de qué es y que nunca podrán probarlo, pues, antes tuvieron la oportunidad primero de levantar mis prerrogativas de antejuicio y luego aperturar en mi contra, las investigaciones preparatorias que mejor les parezca, pero son tan patéticos, que mi discurso político de aquel 7 de diciembre, les hizo cometer gravísimos e incontrolables errores, convirtiéndose en victimarios del pueblo y del presidente Constitucional. Así, desesperados, abortaron la aprobación de su injusta tercera moción de "vacancia legal", y, en su reemplazo parieron contra natura, a su



engendro de dos cabezas, las ilegales DETENCIÓN Y VACANCIA EXPRES, de las cuales no podrán salvarse política y penalmente como autores intelectuales y/o materiales.

Este ensañamiento político de la extrema derecha, titiritera de la "justicia" peruana, me eleva, me dignifica, me enaltece, me honra. Contrariamente, las salas constitucionales excediendo extremadamente los plazos de ley, abdicando al derecho, sentenciaron en contra de mis ACCIONES DE AMPARO, y hechas las apelaciones, hasta hoy, en segunda instancia, no se fija la fecha de la vista de la causa. En estas demandas constitucionales solicité: 1) la nulidad de la ilegal resolución congresal de mi vacancia presidencial (que no tuvo moción de vacancia, admisión, discusión, derecho de defensa, ni los 104 votos de ley), y, 2) la nulidad de la ilegal resolución congresal que levantó mis prerrogativas de antejuicio (sin el trámite de ley, sin darme el derecho de defensa, aprobándolo posteriormente a mi detención y con votos prohibidos de miembros de la comisión permanente del congreso). Por decisión política, las salas constitucionales se negaron a darme la razón, porque saben que si sentencian por la nulidad de mi vacancia, lo que corresponde es mi restitución, y porque en el fuero penal, automáticamente caerían mis dos prisiones preventivas, tendrían que excluirme de todas las investigaciones preparatorias, de cualquier acusación fiscal y por supuesto de este ilegal juicio oral; igualmente, porque saben que si sentencian declarando nula la resolución que levanta mis prerrogativas de antejuicio, inmediatamente correspondería mi libertad. No quieren eso porque saben que, con Pedro Castillo en libertad, millones de peruanos estaríamos movilizados. Estoy en el corazón del pueblo, que me liberará físicamente para luchar a su lado y alcanzar la justicia económica social que requiere nuestra querida patria.

LOS QUE DEBERÍAN COMPARECER EN ESTE JUICIO Y SER CONDENADOS POR DELITOS DE REBELIÓN Y CONSPIRACIÓN son los que ese día alzándose en armas, ordenaron y ejecutaron el golpe de estado contra mi gobierno, los que metrallata en mano, apuntando a mi familia, me apresaron cuando nos encontrábamos dentro del vehículo presidencial, provocando el desgarrador llanto de mi menor hija, quien pedía a gritos que no me maten. También deberían comparecer y ser condenados, los que me vacaron



inconstitucionalmente, los que, desde ese día, asesinan al pueblo, usurpan el gobierno y los jueces prevaricadores que resuelven contra el derecho.

Policías, fiscales, procuradores y jueces, a vista y oídos de todo el mundo, falsa e insolentemente desde mi detención hasta la fecha, vienen distorsionando el contenido del artículo 346 del Código Penal, para afirmar que no se necesita materialmente el alzamiento en armas. Lo hacen porque saben que el 7 de diciembre de 2022, no me levante en armas, nadie se levantó en armas para respaldar mi discurso porque a nadie le pedí que lo hiciera; no esperé, no pretendí, ni coordiné con alguien para un levantamiento en armas, por lo tanto, la única forma de condenarme es falseando el tipo penal de rebelión. Por ello, con la misma firmeza de cuando RECHACÉ LA HOJA DE RUTA ECONÓMICA que los conspiradores golpistas quisieron imponer a mi gobierno, hoy también RECHAZO LA HOJA DE RUTA DE ESTE JUICIO ORAL, que en realidad será DE AJUSTICIAMIENTO POLÍTICO, al cual pretenden someterme para legitimar con mi participación, su ANUNCIADA CONDENA. Para esta teatralización de juicio, necesitan la rúbrica de mi participación y la de mi defensa técnica, para finalmente endilgarnos falazmente la culpa de una derrota jurídica.

Este macabro guion de condena anunciada, muy propio del DERECHO PENAL DEL ENEMIGO, cual circo romano que anuncia su ejecución estelar, ya viene siendo auspiciado y propagandizado con bombos y platillos, a los cuatro vientos, por la prensa hegemónica a quien me negué entregarle dinero del pueblo. Como hombre y presidente digno no me someteré a esta "justicia" indignante, a este "juicio" indignante y no tengo miedo a mis verdugos ni a su condena contraria al derecho y la justicia, porque sé que el pueblo, las organizaciones internacionales de derechos humanos, la justicia supranacional y la historia, me absolverán y liberarán.

Dejen de fingir imparcialidad, cuando a diario a todos nos consta la degradación de la justicia en el Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia, etcétera, que requieren urgentemente una moralización y reorganización



total. No voy a legitimizar esta farsa de juicio oral, en el que participa la magistrada Norma Beatriz Carbajal Chávez, A QUIEN LA RECUSÉ, porque en el auto de apelación Nro. 248-2022/Suprema, ya adelantó opinión confirmando mi detención preliminar, distorsionando el Art. 346 del Código Penal, afirmando que el alzamiento en armas no requiere violencia física, sino que puede consistir en una violencia psíquica, el mismo argumento de los fiscales, procuradores y jueces que hasta aquí ilegalmente me trajeron. Si quieren que así sea el delito de rebelión, cambien legalmente dicho tipo penal en el congreso y no distorsionen al que está vigente, solo para apresarme y condenarme, como enemigo político de la angurriente derecha, a la que, con el pueblo le derrotamos en las últimas elecciones generales y que se negaron a aceptar nuestro triunfo político.

En pleno ejercicio presidencial, me aperturaron antojadizas investigaciones por inexistentes delitos de corrupción y organización criminal, con “colaboradores eficaces” que van confesando que fueron direccionados por el ministerio público. **NO TIENEN UNA SOLA PRUEBA EN MI CONTRA.** Desde el 7 de diciembre de 2022, apresándome ilegalmente y dándome un golpe de estado, persiguieron, terruquearon, apresaron, golpearon, hirieron y asesinaron a muchos hijos del pueblo, asimismo, impidieron desde entonces, **MI LIBERTAD Y RESTITUCIÓN** en la presidencia. A pesar de haberse tramitado a mi favor varios **HABEAS CORPUS**, que en última instancia llegaron hasta el Tribunal Constitucional, controlado políticamente por la derecha, y que también falló en mi contra y en contra del pueblo. **ASÍ, CONTINUARON DESTRUYENDO EL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA**, pero, ¡No somos uno, no somos dos, ahora somos todos, a una sola voz! ¡Volveré a recorrer las calles y seremos millones! Así, restableceremos el estado de derecho y la democracia, construiremos un Perú con justicia económica y social. Mi eterno agradecimiento al mayoritario pueblo peruano, a los peruanos residentes en el exterior, a los gobiernos principalmente de los Estados Unidos Mexicanos y Colombia. Honor y gloria a los mártires de nuestra lucha, cárcel para sus asesinos y justicia para sus familias.

Como presidente Constitucional, **NO ACEPTO Y NO ME SOMETO A SER JUZGADO EN ESTE “JUICIO”** por esta Sala Penal Especial, conformada recientemente por jueces supremos provisionales, sobre quiénes pesa la espada de Damocles/espada de la Junta Nacional



de Justicia, politizada y controlada por el congreso. Cuando la administración de justicia esta instrumentalizada políticamente, ya no valora la verdad de los hechos, ni la razón jurídica, mucho menos los argumentos de mi defensa técnica; por lo mismo, he decidido no exponer innecesariamente a mis abogados defensores ante la perversidad de una condena anunciada.

Por estas razones, en patriótica protesta, pongo en conocimiento de este tribunal, de todos los participantes, el país y el mundo, que, a partir de la fecha, con justa razón, ME REHUSO A PARTICIPAR EN ESTE JUICIO POLÍTICO, CON APARIENCIA DE JUICIO JURÍDICO, y, desconozco a quienes han sido designados como mis verdugos para sentenciarme condenatoriamente. Esta decisión corresponde únicamente a mi persona y no es de autoría o consejo de abogado alguno.

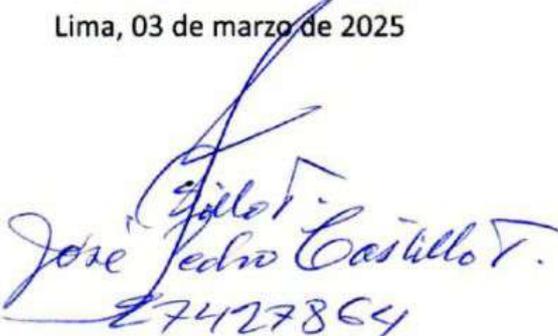
PRIMER OTROSI DIGO: Mi nuevo abogado defensor, consignado en el exordio del presente escrito, solo tiene mi autorización para la suscripción y presentación de este escrito. Después de cumplido este encargo, también quedará automáticamente subrogado de mi defensa. No acreditaré a otro abogado y no aceptaré a abogados de la defensa pública. ¡Solo el pueblo, salva al pueblo!

Por tanto:

A usted señor presidente, sírvase atender al presente, de acuerdo a ley.




Lima, 03 de marzo de 2025


27427864